

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO " LA EDUCACION ANTE EL NUEVO MARCO LEGAL

La aprobaci3n del ESTATUTO DE CENTROS ESCOLARES y la pr3xima revisi3n de la LEY DE FINANCIACION DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA por las Cortes van a conformar un cuadro legal en la enseñanza caracterizado por tres ejes fundamentales :

- 1º) La falta de gesti3n democr3tica de los Centros basada en una estructura fuertemente jerarquizada y vertical.
- 2º) La orientaci3n ideol3gica de la enseñanza hacia opciones 3nicas en cada Centro educativo, eliminando, al menos legalmente- cualquier posibilidad de coexistencia de sistemas ideol3gicos, filos3ficos o morales de forma plural y respetuosa, a trav3s de la implantaci3n de idearios o "directrices axiol3gicas" bien definidas.
- 3º) Fortalecimiento del sector privado de la enseñanza, a3n a costa de la estatal, apoy3ndose en el derecho a elecci3n de Centro como concreci3n del derecho de los padres a elegir el tipo de enseñanza que quieren para sus hijos, y en el desarrollo de la econom3a social de mercado.

Estos tres ejes guardan una 3rmonica coherencia como instrumentos a trav3s de los cuales el sistema educativo va a servir para reproducir, y aun ampliar las relaciones de subordinaci3n de unos grupos o clases sociales a otros. Gracias a las nuevas leyes est3 asegurada la educaci3n ideol3gica, el adoctrinamiento y el control de los mecanismos educativos a fin de que estos no sean instrumento de igualaci3n social (papel que le corresponde en una sociedad democr3tica) y s3 de consolidaci3n de las discriminaciones socio-econ3micas y geogr3ficas.

Es obvio, por tanto que nos encontramos frente a grandes obst3culos para el desarrollo de la Escuela P3blica. Y que, en consecuencia, la lucha por su implantaci3n ha de incrementarse de manera notable.

Est3n en marcha al menos dos recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Ello quiz3 pueda retrasar la puesta en marcha del mismo, hasta tanto no se aclare el tema. Por otra parte no podemos permanecer inactivos en espera de que 3stas leyes sean modificadas.

De todas formas una cosa es legislar y otra, a veces muy distinta, es que las leyes transformen la realidad. Y nuestra tarea es, precisamente, construir una realidad que haga dif3cil la aplicaci3n de leyes que como

CONTINUACION CONCLUSIONES SEMINARIO LA EDUCACION ANTE EL NUEVO MARCO===

LAS citadas benefician a un sector minoritario de la sociedad.

Es claro que hoy por hoy varios aspectos del Estatuto y de la Ley de Financiación van a ser aplicados de manera taxativa, como son: el sistema de subvenciones, el ideario en la privada, el nombramiento de directores... Sin embargo otros serán de difícil aplicación; en todo caso y tanto a nivel de Centro como del conjunto del sistema educativo todo va a depender de las dinámicas que vayamos generando para que se produzcan cambios en favor de la Escuela Pública. Hay que seguir luchando por ello Y SE PUEDE SEGUIR LUCHANDO, porque la contradicción entre un sistema democrático y unas leyes educativas antidemocráticas puede ser resuelta en sentido progresista; pero para ello es preciso que la batalla no termine en la escuela ni en los maestros y que en ella participe todo el cuerpo social lo cual va a implicar una actitud de ofensiva que vaya más allá de la mera "resistencia".

A nivel de Centro y en una primera fase la Administración mantendrá a los actuales directores o, en su caso, nombrará "provisionalmente" al más antiguo. Si conseguimos que el Claustro se imponga como órgano colectivo decisivo haremos difíciles los "escapes autoritarios". Ello va a implicar una práctica escolar participativa a todos los niveles:

- Plena información al Profesorado de todas las comunicaciones recibidas (como es preceptivo en la actualidad).
- Participación decisiva del Profesorado y padres en la distribución del presupuesto.
- La programación educativa, cultural y extraescolar (que en el Estatuto es potestativo del Consejo de Dirección).

El trabajo con las APAs debe ir más allá de las reuniones con la Junta directiva, planteándose una participación más amplia de los padres. Las APAs deben ser organismos vivos y su presencia en órganos colegiados con actitudes progresistas pueden determinar la marcha de los centros.

Habría que prestar gran atención a la elaboración de Reglamentos de Régimen Interior que posibiliten la existencia de mecanismos de participación de todos los sectores afectados: Profesores, padres y niños. Esta "regla interna" favorecerá el establecimiento de relaciones horizontales

En una segunda fase la Administración probablemente intente poner en marcha los mecanismos de designación del director en base a los criterios de capacidad, mérito y publicidad. Aquí, junto a lo anteriormente señalado convendría señalar que si el nombramiento correspondiera a compañeros alejados de prácticas autoritarias y jerárquicas, deberían abandonar cualquier actitud de rechazo al no existir una pureza democrática, y, en consecuencia aceptar el nombramiento o, reclamarlo si posee condiciones para ello. Esta podría ser una garantía para practicar una gestión democrática en los Centros.

En cualquier caso hay que mostrarse firmes y cerrar el paso a la consumación del autoritarismo, la falta de participación y el caciquismo en la dirección de los centros.

Y es que la escuela tradicional y transmisiva y reproductora de la ideología dominante, necesita de estos mecanismos autoritarios. Por contra la gestión democrática y la participación sientan las bases de la Escuela Pública. Y en Extremadura, más que en ninguna otra región, los directores

tienen más peso que el Claustro. Conviene mentalizarse para lo contrario, sobre todo en los medios rurales.

Merece especial atención la posibilidad de ejecución del Art. 22 bis (" El Consejo de dirección elaborará un marco de directrices axiológicas y educativas al que deberán ajustarse todas las actividades docentes") que bajo esta u otra denominación pretenda establecer un ideario en las escuelas estatales. La Asociación Pedagógica debería desempeñar un papel de denuncia pública de idearios en la escuela estatal allí donde los hubiere.

Un último aspecto a enfocar es el problema de la calidad de la enseñanza. Es preciso demostrar que la enseñanza estatal ofrece mayor calidad pedagógica que los Centros con ideario. Para ello hay que centrar los esfuerzos en aumentar las dotaciones de los Centros, tanto en material como en profesorado. Hay que plantearse un nivel mínimo de exigencias en:

-7-edificios escolares

- En dotaciones de material
- En la buena administración del Presupuesto del Centro
- En el funcionamiento de los servicios de transporte y comedor
- En el funcionamiento de las aulas de preescolar y Educación Especial.
- En la relación numérica Alumnos- Profesor.

Todo ello en estrecho contacto y colaboración con los padres y los Ayuntamientos, como único camino para poder resolver ciertos problemas.

De otro lado debemos continuar e incrementar los esfuerzos para una mejor formación del Profesorado y profundizar más aún en los problemas que plantea la renovación pedagógica. En este sentido el papel de la Asociación Pedagógica Escuela de Verano de Extremadura es capital, y de su fortalecimiento, ampliación e influencia, así como de las actividades que durante el curso se realicen va a depender en gran medida el prestigio y desarrollo de la Escuela Pública, cuya función sea el desarrollo integral del niño en condiciones de igualdad y como una superación de la dicotomía Escuela Estatal/ Escuela Privada.